

Mérida, a 02 de marzo de 2016.

H. Congreso del Estado de Yucatán:

Quienes suscriben, Diputados **Celia María Rivas Rodríguez, María Ester Alonzo Morales, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Evelio Dzib Peraza, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Jesús Adrián Quintal Ic, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón y Marco Alonso Vela Reyes**, integrantes de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política; artículo 16 y fracción VI del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **Declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, con base a la siguiente,

Exposición de motivos

I.- El conjunto de bienes pertenecientes a una persona física o moral o afectos a un fin, susceptibles de alguna estimación, se define de manera general como Patrimonio.¹ No obstante, es factible afirmar que existen elementos y factores de especial importancia, que no tienen materialidad factual, pero sí generan un impacto y trascendencia en la cultura o en alguna colectividad social indeterminada.

México es miembro activo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la que nos establece los lineamientos de las cosas que son importantes preservar para las generaciones futuras. Pueden tratarse de objetos que poseer o edificios que explorar, de canciones que cantar o relatos que narrar. Cualquiera que sea la forma que adopten, estas cosas son parte de un patrimonio y este patrimonio exige activamente su salvaguarda. Su importancia puede deberse al valor económico actual o potencial, pero también a que provocan una cierta emoción o hacen sentir que se pertenece a algo, un país, una tradición o un modo de vida.²

¹Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. 23ª Edición, 2014.

²Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras adoptada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 29ª reunión.



En ese contexto, el patrimonio cultural ya no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que además comprende tradiciones o expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a las generaciones descendientes, como tradiciones, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo tal como lo señala la UNESCO.³

II.- Nuestro Estado es poseedor de una vasta riqueza cultural, por lo cual existen muchos elementos susceptibles de ser protegidos ante los cambios de la modernidad y el avance de nuevas culturas y costumbres, sin embargo, de todas ellas, existe una que ha permanecido incólume en el transcurso de los años y que tiene una particularidad, nos demuestra la genuinidad del alma yucateca en la hermosa y corrección literaria de su texto, sin duda hablamos de la Trova Yucateca.

La Trova Yucateca también es conocida como la Canción Yucateca, su existencia se remonta al siglo XX. La primera canción yucateca data de 1960, y fue “El amor paternal” de José Dolores Sierra en la música y Apolino García en la letra. “La canción yucateca es el feliz resultado de una confluencia de cultura, pasando por el tamiz de nuestra personalidad mestiza. Y su popularidad se circunscribió a la clase media. El pueblo campesino tenía lógica preferencia por la música ranchera... razón justificada, como puede fácilmente apreciarse con las letras de nuestros mejores poetas, tenía ciertos matices de culta lo que la hacía incomprendible para la mayoría de la población que entonces hablaba el maya y un español rudimentario...”⁴

En el extremo sur de la república mexicana encontramos el peculiar sonido de la “trova”; que tuvo auge a principios del siglo XX. Las serenatas musicales estaban de moda y el estilo de cantar a dueto con acompañamiento rítmico de guitarra, evolucionó como un verdadero arte popular.

A diferencia de la jarana, la trova puede catalogarse como una música que nace en los espacios urbanos, puede llamarse la serenata de Yucatán; es en la capital del Estado, Mérida en donde su expresión es constante sobre todo en las plazas de los parques principales. No debe pensarse que por ser urbana, la trova está exenta del proceso de tipo *continuum* que va de lo popular a lo tradicional/folclórico. Este tipo de canción yucateca tiene grabada en sus raíces la tradición separatista

³ **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial** adoptada por la UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003.

⁴ Irigoyen, Renan (1977:7) “Concurso de la canción yucateca 1925-1976”. México: Ediciones de CORDEMEX



de Yucatán con el centro del país, originada por cuestiones geográficas;⁵ Al igual que en el resto del país en Yucatán ya en el siglo mencionado aparecen los ‘sonecitos’ populares, que en este caso iban impregnados de mayismos.

Impregnadas en el rico romanticismo de finales del siglo XIX, las canciones de trova combinaban la poesía lírica con primordialmente tres ritmos del caribe, tales como: el bambuco, de origen colombiano; el bolero, de ascendencia cubana, y la clave que es una reelaboración del pasillo colombiano; éstos son los ritmos fundamentales para la mayor parte del repertorio de la trova yucateca.

En aquellos tiempos en que no había radio, existían trovadores ambulantes y nómadas quienes escribían e interpretaban esas canciones vernáculas. Algunos de ellos llegarían a ser figuras legendarias en la historia de la música popular latinoamericana.

A diferencia de la poesía de otros géneros vernáculos de México, en la trova yucateca las letras permanecen alejadas de la procacidad, de la vehemencia o de las aventuras y hazañas. El marco musical que las arropa representa una amalgama ideal para transmitir tan bello mensaje, pues los músicos y compositores yucatecos siempre se han distinguido por saber encontrar las notas, la cadencia y el fraseo adecuados para los poemas que son puestos en sus manos, para reflejar fielmente el alma de Yucatán

Cabe destacar que en México, las canciones de la península de Yucatán, conocidas popularmente como “trova yucateca”, pertenecen a esa categoría. Se consideran un verdadero tesoro nacional. Fueron el fruto de una cultura literaria y musical que floreció en Mérida entre 1900 y 1940, tiempo en que las serenatas y veladas artísticas formaban una parte integral de la vida social en aquella ciudad.

Ciertas características de la trova yucateca es su pulcritud, es decir, nunca utiliza palabras altisonantes, siempre respeta. Su tema predilecto es el amor, dirigido normalmente hacia una mujer, por lo que la trova es un canto esencialmente masculino, aunque existen sus excepciones.

Un rasgo distintivo y de suma importancia y peculiaridad es la composición de las letras, pues éstas eran comúnmente creadas no por el compositor musical, sino por un poeta, incluso de renombre, podemos mencionar a: José Peón Contreras(1843 -1907), Luis Rosado Vega(1873- 1958), Ermilo (a) Chispas Padrón López (1898-1978), Ricardo (a) El Vate López Méndez(1903-1989), Pastor

⁵Moreno Rivas, Yolanda (2008) “Historia de la música popular mexicana”. México: Océano.



Cervera Rosado(1915-2001),entre otros, asimismo en sus ritmos incluían en ocasiones valeses, pasillos, habaneras e incluso jaranas.

El conjunto tradicional de la trova yucateca es el trío, compuesto por una guitarra que lleva la rítmica, el Tololoche (guitarrón bajo) y el requinto, un cordófono de seis cuerdas más pequeño que la guitarra común y con un sonido más agudo.

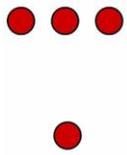
De la década de los 50's, por popularización en particular del trío "Los Panchos", trío yucateco más representativo, se modifica a una configuración de 2 guitarras y un requinto, pero a partir de mediados de los 90's las nuevas generaciones de tríos han reincorporado en su mayoría el bajo, si bien como Tololoche, Contrabajo o Guitarra Baja, tratando de rescatar el sonido rítmico yucateco en yuxtaposición al sonido melifluido del bolero del centro del país.

La historia trovera de Yucatán se remonta al último tercio del siglo XIX, con Cirilo Baqueiro Preve, "Chan Cil" (1848-1910), violinista e inspirado trovador y compositor de variados temas románticos y festivos, a quien se reconoce como el padre de la canción yucateca por su fecunda producción musical que abarca romanzas, valeses, habaneras, mazurcas y festivas guarachas.

Después, la canción vernácula yucateca alcanza plena identidad, y desde luego, reconocimiento nacional e internacional, en los años veinte del siglo pasado, llamado con acierto época de oro de la Canción Yucateca, por las invaluable aportaciones musicales de Ricardo Palmerín (1887-1944), Pepe Domínguez (1900-1950) y Guty Cárdenas (1905-1932).

Estos compositores contaron con el aval poético de Luis Rosado Vega (1873-1958), Ermilo Padrón López (1898-1978), Ricardo López Méndez (1903-1989) y otros grandes de su tiempo, para dar vida a hermosas canciones de magnífica factura que despertaron interés en los grandes centros de difusión musical: México, La Habana y Nueva York. Y desde esos puntos de propagaron, a través de grabaciones discográficas, a toda la América Latina.

La segunda mitad del siglo XX se caracteriza por las valiosas composiciones de Pastor Cervera (1915-2001), que borda sus temas melódicos, a partir de 1954, en los ritmos tradicionales de bolero, clave, capricho y bambuco, como lo hicieron los grandes que le antecedieron, pero con un novedoso y eficaz texto poético de su propia inspiración, en la gran mayoría de sus canciones.



Y, definitivamente, el prestigio cancioneril de Yucatán se universaliza, a partir de la década de los sesentas, con la aparición del exitoso cantautor Armando Manzanero (1935). Sin duda, el más prolífico y difundido compositor mexicano de nuestro tiempo y una de sus más notorias figuras internacionales, quien tiene por legítimo orgullo haber nacido en Mérida y en un hogar en el que la trova y la jarana tradicionales ocuparon siempre un lugar preferente en su vida cotidiana.

No podemos dejar de mencionar que en nuestro Estado, es ya una tradición el que se den serenatas de trova yucateca a la amiga, a la novia, a la hija, a la madre.

En nuestra capital, la ciudad de Mérida, al anochecer, se dirigen los que quieren "llevar" la serenata a la Plaza Grande de la ciudad, para encontrar y contratar al trío de su predilección, - a escoger entre varias agrupaciones de diversos timbres vocales, repertorios y vestimenta - para transportarlos a la casa de la homenajeadada a fin de ahí deleitarla -a ella y al vecindario- con un concierto de cinco o seis canciones.

Del mismo modo, también es ya tradición, los jueves por la noche, concurrir a la Plaza de Santa Lucía en el centro de la ciudad de Mérida, para escuchar la serenata semanal que se ofrece gratuitamente para el público local y foráneo que concurre al sitio en buen número.

En Yucatán, la Trova Yucateca es una fuerte referencia de la identidad yucateca, su impulso en la Música se da en proporciones considerables, pues existen varios grupos y escuelas que la enseñan y con esto preservan nuestras tradiciones.

La Trova Yucateca actualmente es un patrimonio del pueblo yucateco, las canciones son de dominio popular, y su difusión ha logrado que su tradición no se extinga.

La salvaguarda del patrimonio cultural intangible, es un factor importante del desarrollo económico, aunque no necesariamente haya que recurrir a actividades generadoras de ingresos, como el turismo, que en casos excepcionales pueden atentar contra la integridad del patrimonio vivo.

En tal sentido, se debe dar preferencia al fortalecimiento de las funciones del patrimonio cultural intangible en la sociedad y fomentar su integración en las políticas de planificación de la economía y el desarrollo estatal.

Con la presente iniciativa, los integrantes de esta Legislatura cumplimos en parte, una cuenta pendiente con nuestros yucatecos, pues este instrumento constituye



elinicio de muchos más proyectos en beneficio de esta Canción Yucateca, pero podemos afirmar que esta legislatura será recordada por establecer las bases de la defensa de una parte del patrimonio cultural de nuestro Estado.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se declara a la trova yucateca, patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán

Artículo único

Se declara a la trova yucateca, patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán.

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Yucatán, a los 02 días del mes de marzo de 2016.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN



LXI Legislatura 2015 • 2018



DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA**

DIP. EVELIO DZIB PERAZA

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN